



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

**111<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 29 de mayo de 2012, a las 10.00 horas  
Nueva York

Documentos oficiales

*Presidente:* Sr. Al-Nasser ..... (Qatar)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## Tema 138 del programa (continuación)

### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/66/668/Add.12).

**El Presidente (habla en inglés):** De conformidad con la práctica habitual, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/66/668/Add.12, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea que, en relación con su carta que figura en el documento A/66/668/Add.11, Swazilandia ha efectuado los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en ese documento?

*Así queda acordado.*

## Tema 130 del programa

### Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria

**Informe del Secretario General (A/66/770)**

**Proyecto de resolución (A/66/L.45)**

**El Presidente (habla en inglés):** Doy la bienvenida a los participantes en la sesión de hoy. Me agrada que la Asamblea General celebre un debate dedicado

exclusivamente a la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. La sesión de hoy es más que un debate sobre la relación institucional entre ambas organizaciones. La sesión tiene por objeto examinar en mayor detalle el modo en que las Naciones Unidas, como sistema, se relacionan con la comunidad parlamentaria internacional. Quisiera agradecer la presencia hoy en este Salón del Presidente de la Unión Interparlamentaria, Su Excelencia el Honorable Abdelwahad Radi, y del Secretario General de la Unión Interparlamentaria, Sr. Anders Johnsson.

En la Declaración del Milenio (resolución 55/2), hace más de un decenio, los Jefes de Estado y de Gobierno instaron a las Naciones Unidas a interactuar más sistemáticamente con los parlamentos nacionales por conducto de su organización internacional, la Unión Interparlamentaria. En el informe presentado por el Secretario General para el debate de hoy (A/66/770) se destacan las diversas formas que ha adquirido esa interacción. Cada vez más los legisladores se suman a sus delegaciones nacionales para participar en los acontecimientos importantes de las Naciones Unidas. Los parlamentos participan cada vez más en el examen y la aplicación de los compromisos internacionales. Fui testigo de ello durante mis visitas a los Estados Miembros, como en Bélgica, Estrasburgo y otros lugares.

La Unión Interparlamentaria ha asumido la dirección en la organización de reuniones parlamentarias en el contexto de conferencias internacionales, como

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



vimos el año pasado durante la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Estambul. En el ámbito de sus propios órganos y mecanismos, actualmente la Unión Interparlamentaria facilita un entorno en que los miembros del parlamento pueden examinar y organizar las aportaciones parlamentarias en procesos importantes de las Naciones Unidas. Lo presenciamos durante las consultas sobre las conclusiones de Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará próximamente en Río. El 21 septiembre del año pasado, yo mismo tuve el placer de interactuar con varios legisladores que habían venido a Nueva York como parte de sus delegaciones de alto nivel en el debate general de la Asamblea General. Les presenté mi iniciativa orientada a establecer la mediación como uno de los pilares de mi Presidencia. Me agradó sobremanera ver que, no mucho después de esa reunión, se presentó una perspectiva parlamentaria como contribución al informe de las Naciones Unidas sobre el papel de la mediación eficaz.

El 28 de noviembre de 2011, mi Oficina colaboró estrechamente con la Unión Interparlamentaria para convocar la audiencia parlamentaria anual en las Naciones Unidas, que se centró en la cuestión de actualidad del fortalecimiento de la rendición de cuentas en el ámbito político en aras de un mundo más pacífico y próspero. Mantuvimos un fructífero debate en el que participaron también diversos representantes del Gobierno. Me complace señalar que en el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea (A/66/L.45) se pide que la audiencia anual se vincule más estrechamente a procesos importantes de las Naciones Unidas con el fin de aportar una contribución a dichos procesos desde una perspectiva parlamentaria. Con ese fin, en las próximas semanas consultaré a los Estados Miembros para determinar cuáles son los procesos próximos más apropiados de las Naciones Unidas que se puedan beneficiar de una sólida aportación parlamentaria.

Por último, estoy firmemente convencido de que en nuestra labor en las Naciones Unidas debemos prestar mayor atención a la manera en que interactuamos con los parlamentos a nivel nacional. Debemos contribuir a fortalecer las capacidades parlamentarias, y debemos hacer que los parlamentos participen en los esfuerzos de diálogo nacional y de reconciliación, así como en la formulación y el examen de las estrategias nacionales.

Cada parlamentario aquí presente tiene experiencia e innovaciones por compartir, y cada uno de nosotros tiene una responsabilidad y un papel crítico que desempeñar para salvar la distancia que hay entre las

Naciones Unidas y los parlamentos y entre los parlamentos y la ciudadanía. Por esta razón, creo firmemente en la cooperación entre la UIP y las Naciones Unidas y en el papel esencial de los parlamentarios para concretar y aplicar las políticas de las Naciones Unidas.

Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos para presentar el proyecto de resolución A/66/L.45.

**Sr. Loulichki** (Marruecos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, en nombre de la delegación del Reino de Marruecos quisiera manifestarle nuestro reconocimiento y gratitud por sus esfuerzos e iniciativas como Presidente de la Asamblea General en su actual período de sesiones para impulsar cuestiones de interés internacional, siendo la más reciente el aumento de la interacción y la cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y las asociaciones y organizaciones internacionales.

En relación con el tema 130 del programa, titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, quisiera presentar el proyecto de resolución A/66/L.45, teniendo presente que la Asamblea General ha aprobado la resolución sobre esta cuestión cada dos años, siendo la última la resolución 65/123.

La delegación de Marruecos, como Presidente de la Unión Interparlamentaria (UIP) y representada por el Sr. Abdelwahad Radi, que se encuentra hoy aquí entre nosotros, tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/66/L.45 en nombre de los 34 Estados Miembros que lo patrocinaron originalmente, a los que ahora se han sumado otros 50, de manera que el total de patrocinadores es ahora de 84. Como la Asamblea sabe, de conformidad con la práctica anterior, la lista de patrocinadores seguirá abierta a cualquier miembro que se quiera sumar.

La delegación de Marruecos, junto con la delegación de la UIP, ha mantenido amplias deliberaciones sobre el proyecto de resolución, en las que se proporcionó toda la información necesaria sobre todas las enmiendas. El proyecto de resolución se basa principalmente en resoluciones anteriores de la Asamblea General, con adiciones basadas en los resultados de la 126ª Asamblea de la UIP y el informe del Secretario General contenido en el documento A/66/770. Estas enmiendas tienen por objetivo afianzar la cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la UIP, especialmente elaborando un nuevo acuerdo entre las Naciones Unidas y la UIP; aportando una contribución parlamentaria al proceso de diseñar la próxima generación de objetivos

internacionales de desarrollo; confiando una función más regular y sistémica a los legisladores y permitiéndoles participar con delegaciones nacionales en los grandes eventos y conferencias de las Naciones Unidas; fortaleciendo los vínculos que existen entre el proceso de audiencia parlamentaria y los principales procesos de las Naciones Unidas, incluida la preparación de conferencias internacionales; pidiendo a los equipos de las Naciones Unidas en el país que busquen maneras más sistémicas y holísticas de tratar con los parlamentos nacionales; y alentando a los órganos y organismos de las Naciones Unidas a que utilicen la ayuda y los conocimientos de la UIP y los parlamentos miembros de manera más sistémica y con el objetivo de fortalecer las instituciones parlamentarias, sobre todo en Estados que salen de un conflicto y Estados que están en proceso de transición a la democracia.

Estas ideas revisten especial importancia en vista de que la democracia se está extendiendo y arraigando y a tenor del papel cada vez más importante de las instituciones legislativas en la elaboración de políticas y planes de desarrollo. Además, dan un impulso adicional al papel de la UIP a nivel internacional. Por todas esas razones, esperamos que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución por consenso.

**Sr. Cancela** (Uruguay): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por convocar este debate tan trascendente sobre la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (UIP) y saludar la presencia del Presidente de la Unión Interparlamentaria, Sr. Abdelwahad Radi, así como a las autoridades que lo acompañan. Queremos extenderle nuestras felicitaciones por la intensa labor que ha venido desempeñando desde que asumiera el cargo y le auguramos el mayor de los éxitos en el desempeño futuro de sus funciones.

Una mayor cooperación e interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria no solo son bienvenidas, sino necesarias. Los parlamentos, además de desempeñar una función crucial en cuanto a la incorporación de los compromisos internacionales a los sistemas jurídicos nacionales y la verificación de su cumplimiento, también constituyen un actor fundamental para alcanzar unas Naciones Unidas más democráticas y conectadas con las realidades de sus Estados Miembros. Para ello, se requiere un diálogo más fluido entre esta Organización y quienes representan directamente a los ciudadanos en cada país y la organización mundial de los parlamentos nacionales sobre los asuntos globales más relevantes.

Desde una perspectiva integral, el respeto y la promoción del derecho internacional, incluidas las disposiciones de la Carta, por un lado, y el estado de derecho a nivel nacional, por el otro, son dos caras de la misma moneda, que tienen en la institución parlamentaria un actor fundamental para articular el beneficio que ambas representan para las sociedades nacionales.

En el caso de la República Oriental del Uruguay, con orgullo afirmamos que su Parlamento ha realizado, y realiza, una obra de enorme trascendencia para el ordenamiento jurídico y el progreso del país, marcando con su presencia la continuidad de su vida constitucional y realizando un notable aporte a la construcción del estado de derecho y a la sociedad democrática, que es signo distintivo de la nación uruguaya.

Desde una óptica más concreta, el Uruguay está convencido de que en momentos en que las Naciones Unidas aspiran a preservar y acrecentar su credibilidad, legitimidad y relevancia, fortalecer la relación con los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria resulta indispensable. Para empezar, se deberían aprovechar mejor las instancias de interacción ya existentes, como, por ejemplo, haciendo un mejor uso de las audiencias parlamentarias anuales conjuntas entre la Asamblea General y la Unión Interparlamentaria, que deberían apuntar a una real interacción entre parlamentarios, diplomáticos, funcionarios de las Naciones Unidas y académicos.

En otro orden, el Uruguay da la bienvenida al interés demostrado por la Unión Interparlamentaria y los parlamentos nacionales en diversos asuntos del programa de las Naciones Unidas y alienta su participación en ellos, como por ejemplo, y especialmente, en el proceso Unidos en la Acción. A este respecto, en el caso del Uruguay, uno de los ocho países piloto de este programa, el poder ejecutivo entiende como muy pertinente que el rol del Parlamento en este proceso se profundice. El Parlamento Nacional, institución que ya ha participado en al menos dos proyectos conjuntos, uno sobre la asistencia para el desarrollo de productos para el diseño y ejecución de la estrategia comunicacional del Parlamento con la ciudadanía en el marco del proyecto de descentralización y promoción de la participación ciudadana y otro vinculado al apoyo para el fortalecimiento de la institucionalidad de género en las estructuras, procedimientos y prácticas del Parlamento uruguayo en el marco que tiende a apoyar las políticas públicas para la reducción de las inequidades de género. Se trata, esta última, de una cuestión prioritaria tanto en el programa de las Naciones Unidas como en el de la Unión Interparlamentaria, como

consta en el informe del Secretario General A/66/770 y en el proyecto de resolución A/66/L.45.

Asimismo, compartimos la visión sobre el rol fundamental que pueden jugar los parlamentos nacionales en la aplicación efectiva de la noción de apropiación nacional, asociada al programa de consolidación de la paz después de los conflictos. La participación de parlamentarios en los programas nacionales de reconstrucción y desarrollo en momentos en que la estabilidad política es frágil resulta esencial para brindar sustentabilidad a los procesos de paz.

Estos y otros asuntos son abordados por las diferentes recomendaciones sugeridas por el Secretario General en su informe. El proyecto de resolución presentado por la delegación de Marruecos, del cual el Uruguay es copatrocinador originario y que esperamos sea aprobado por consenso en breves minutos, incluye varias de estas recomendaciones. El Uruguay alienta al conjunto de la membresía a continuar realizando esfuerzos para una efectiva implementación de las mismas y aprovechar esta instancia para capitalizar el renovado perfil de este vínculo, que destaca la importancia de la interacción, además de la cooperación, y resalta la figura de los parlamentos nacionales.

**Sr. Percaya** (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera reconocer la excelente labor realizada hasta la fecha por el Presidente de la Unión Interparlamentaria, Sr. Abdelwahad Radi, su equipo y su Secretario General.

La función del Parlamento, como voz del pueblo, es fundamental en una sociedad democrática y merece el apoyo entusiasta e ilimitado de los gobiernos. Como democracia, Indonesia depende de su Parlamento para contar con una legislación justa, equitativa y representativa y salvaguardar la rendición de cuentas del Gobierno en su labor.

Predecesora de las Naciones Unidas, la Unión Interparlamentaria ha acogido a parlamentos de distintas regiones y diversos sistemas jurídicos y políticos. Como institución, la Unión también ha contribuido a examinar los problemas mundiales, entre ellos, el desarrollo sostenible, la democratización y el estado de derecho, así como el papel de la mujer en el Parlamento. Todas esas cuestiones importantes también se están debatiendo aquí en las Naciones Unidas y en sus órganos.

Desde 1996, Indonesia ha respaldado firmemente el fortalecimiento de la relación institucional que existe entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria.

Hemos visto la cooperación fructífera que existe entre las dos organizaciones en distintos ámbitos, como la democracia, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad internacionales. En cuanto a la fuerza de esa cooperación, Indonesia ha brindado también su apoyo al componente parlamentario más estructurado de la labor de las Naciones Unidas iniciado mediante la resolución 65/123, de diciembre de 2010, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. Como informó el Secretario General, se han venido realizando numerosas actividades entre las tres organizaciones desde 2010 (véase A/66/770).

En cuanto a la democracia y los derechos humanos, celebramos y encomiamos la labor de la Unión Interparlamentaria y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para preparar el *Informe Parlamentario Mundial*. El informe será un punto de partida para nuevos estudios a fin de determinar los problemas que surjan en la nueva relación que se establece entre los ciudadanos y los parlamentos. Celebramos también las reuniones y las actividades conjuntas realizadas por las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria con el objetivo de promover la democracia a nivel nacional y regional.

Indonesia concede también gran importancia a la cooperación que existe entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria para promover el papel de la mujer en el Parlamento. Nos enorgullece que el 30% de los actuales miembros de nuestro Parlamento sean mujeres. Además, Indonesia fue dirigida por una Presidenta hace apenas unos años. Por lo tanto, nos complace, y respaldamos mucho, la estrecha cooperación que existe entre el PNUD y la Unión Interparlamentaria, junto con varios gobiernos nacionales, para promover la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer.

La cooperación que existe entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria ha abarcado también cuestiones que son importantes en el actual programa internacional.

Desde 2010, se han llevado a cabo debates y actividades sobre el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que es un avance que un parlamento, como voz de la ciudadanía, participe en los debates de foros multilaterales sobre cuestiones de fondo. Esa participación aporta al proceso legislativo nacional un conocimiento de las cuestiones que se examinan a nivel multilateral y mejora el proceso multilateral gracias al acceso a los interesados nacionales.

Como se menciona en el informe, nos sentimos alentados por el aumento de la interacción entre los altos funcionarios de las Naciones Unidas y la UIP, porque estamos convencidos de que de esa manera se creará conciencia, aumentará el entendimiento y se fomentará el apoyo político a las importantes iniciativas actualmente en marcha en el sistema de las Naciones Unidas. El hecho de que Indonesia sea miembro de la UIP y desempeñe en ella un papel activo es prueba de nuestra determinación de promover una mayor contribución de los parlamentos para ayudar a los gobiernos a afrontar los desafíos mundiales. El Parlamento de Indonesia también ha participado activamente en la promoción de la cooperación con varias organizaciones parlamentarias, incluida la Unión Parlamentaria de Países Islámicos, cuya Presidencia ejerce actualmente el Presidente del Parlamento de Indonesia. Consideramos que la Unión Parlamentaria de Países Islámicos es una organización parlamentaria importante, entre cuyos objetivos está la promoción de un programa común sobre cuestiones económicas, sociales, culturales y políticas de interés para los países islámicos.

Indonesia reconoce y acoge con beneplácito el proyecto de resolución que ha presentado el representante de Marruecos y que tenemos ante nosotros (A/66/L.45) sobre la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. Observamos que el proyecto de resolución se elaboró a partir de la resolución de 2010 (resolución 65/123), que contó con un apoyo amplio de la Asamblea General. Nos complace mucho asimismo que el progreso en la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP en los últimos dos años también se haya reflejado en el proyecto de resolución.

Por último, y en consonancia con la posición que ha adoptado en cuanto a las cuestiones relativas a la cooperación entre la UIP y las Naciones Unidas durante la última década y su papel activo en la UIP, Indonesia se complace en patrocinar el proyecto de resolución.

**Sr. Mahmoud** (Egipto) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando el sincero agradecimiento de Egipto al Presidente de la Unión Interparlamentaria (UIP) y Presidente de la Asamblea de Representantes del Reino de Marruecos, Excmo. Sr. Abdelwahed Radi; al Secretario General de la UIP, Sr. Anders B. Johnsson; y al Director de la Oficina de la Misión Permanente de Observación de la UIP ante las Naciones Unidas, Embajador Anda Filip, por todos los esfuerzos que han desplegado para afianzar la relación entre la UIP y las Naciones Unidas. También quisiera agradecer al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, todos sus esfuerzos por fortalecer y desarrollar dicha cooperación.

Egipto siempre ha creído en la importancia de mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP, ya que esta última es una organización importante que trata de velar por la complementariedad de las funciones de los gobiernos y los parlamentos en pro del sistema de las Naciones Unidas para que pueda lograr sus objetivos y cumplir su mandato. Como firme defensor del papel de los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, Egipto ha desempeñado un papel central en la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP. Por ello, en 1996 presentamos este tema del programa en la Asamblea General así como el primer proyecto de resolución al respecto. La confianza de la comunidad internacional en la experiencia que ha adquirido la UIP también se destacó en las propuestas presentadas por Egipto incluidas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), en las que se subrayó la importancia de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales y regionales, en particular mediante la Unión Interparlamentaria.

La UIP, a través de sus conferencias y reuniones especializadas, aporta valiosas contribuciones a muchas esferas importantes, como el desarme y la no proliferación nuclear, y trata diversos desafíos relacionados con el desarrollo económico y social mundial, como la financiación para el desarrollo, la globalización, la liberalización del comercio, el cambio climático y la seguridad alimentaria y nutricional, así como la lucha contra la propagación de pandemias y sus devastadoras repercusiones humanas, económicas y sociales. La función de la UIP también es importante para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por promover y proteger los derechos humanos a través de su relación estrecha y sistemática con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. En ese contexto, animamos a la UIP a colaborar estrechamente con la nueva Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en esferas como el empoderamiento de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, así como a potenciar su interacción con las Naciones Unidas sobre todas las cuestiones de interés común.

El papel de la UIP es de igual importancia en la promoción de la paz, la comprensión y la tolerancia al participar activamente en esfuerzos internacionales, incluidos los de las Naciones Unidas, por promover el diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones.

*El Sr. Khazaei (Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Por último, dado que Egipto cree verdaderamente en el importante papel que desempeña la UIP para apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional por alcanzar los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, hacemos hincapié en la necesidad de seguir desarrollando y mejorando la relación de cooperación de las Naciones Unidas con la UIP, incluso mediante la participación activa de la UIP en los principales procesos deliberativos de las Naciones Unidas y el examen de los compromisos y objetivos internacionales.

**Sr. Carnahan** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias especialmente al representante de Marruecos por presentar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/66/L.45), relativo a la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (UIP). Doy también las gracias a los 84 patrocinadores del proyecto de resolución. Me siento honrado de estar hoy aquí como representante del Congreso de los Estados Unidos en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General para reconocer los estrechos vínculos que comparten las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria.

También deseo recordar a uno de mis primeros predecesores, de hace más de 100 años: el difunto miembro del Congreso de los Estados Unidos Richard Bartholdt, que representó a mi circunscripción de Saint Louis (Missouri) a principios del decenio de 1900. Era un inmigrante alemán que vino a los Estados Unidos y un firme partidario de que los legisladores participen en los asuntos y las organizaciones internacionales, en especial la UIP. De hecho, durante su mandato fue una de las personas que promovieron la organización de la conferencia internacional de la UIP en Saint Louis.

Hoy en día, con 162 parlamentos nacionales como miembros, la UIP es fundamental como punto de encuentro de los parlamentarios de todo el planeta para hablar de las mejores prácticas y promover la democracia en todo el mundo. La UIP ayuda a los nuevos parlamentos y promueve el papel de la mujer, la población indígena y las minorías en el gobierno a través de sus programas y el fomento de la capacidad. Al favorecer el diálogo entre los miembros, promueve los derechos humanos, el estado de derecho y la igualdad de género. La UIP también trabaja a diario para mejorar la eficiencia y la eficacia de los legisladores y es un recurso fiable y práctico que sirve a los parlamentarios para entender mejor el proceso legislativo. Esa labor es especialmente útil para democracias como las de las naciones del Oriente Medio y el Norte de África.

Los Estados Unidos creen firmemente que contar con legisladores competentes es un elemento decisivo de las democracias sólidas, y que la elección de legisladores comprometidos es fundamental para mantener a los ciudadanos comprometidos con las iniciativas internacionales.

No obstante, la labor de la UIP no solo es importante para las nuevas democracias; la UIP contribuye a fortalecer los parlamentos y a aumentar la capacidad parlamentaria en todo el mundo. En las democracias tanto nuevas como antiguas, el diálogo entre distintos parlamentarios y entre la UIP y las Naciones Unidas, como se señala en el proyecto de resolución (A/66/L.45) que tenemos a la vista hoy, es fundamental para esta labor.

Los Estados Unidos se complacen en sumarse hoy al consenso sobre este proyecto de resolución. Agradecemos la oportunidad y el honor de dirigirnos a la Asamblea General. Tenemos mucho interés en apoyar el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP desde Washington.

**Sra. Ochir** (Mongolia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar el profundo agradecimiento de mi delegación al Secretario General por el amplio informe (A/66/770) presentado en relación con el tema 130 del programa. En el informe se señalan las principales esferas de interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (UIP) desde que se aprobó la resolución 65/123. Al respecto, mi delegación desea formular algunas breves observaciones sobre las siguientes esferas de interacción.

En primer lugar, lograr la participación de los parlamentos en las grandes conferencias de las Naciones Unidas a través de la dimensión parlamentaria dirigida por la UIP ha resultado ser decisivo no solo para incorporar sus opiniones e inquietudes en las reuniones y los resultados, sino también, lo que es aún más importante, ha facilitado el apoyo político para la posterior aplicación de esos resultados. El componente parlamentario en el período previo a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y durante su celebración es un buen ejemplo de ello. En este sentido, mi delegación sigue abrigando la esperanza de que se obtenga la financiación necesaria para garantizar que en los parlamentos se dé un seguimiento efectivo del Programa de Acción de Estambul, entre otras cosas a través de un proyecto conjunto quinquenal entre las Naciones Unidas y la UIP.

La Conferencia de Estambul no fue la primera conferencia importante que se benefició de la significativa contribución de los parlamentos. En 2003, cuando Mongolia auspició la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, parte de la estructura tripartita de la Conferencia fue un foro parlamentario, junto con el proceso intergubernamental y un foro de la sociedad civil. El foro parlamentario dirigido por la UIP contribuyó de manera significativa a la Declaración y el Plan de Acción de Ulaanbaatar sobre democracia, buena gobernanza y sociedad civil y a su proceso de seguimiento efectivo.

Por tanto, mi delegación desea expresar su firme apoyo a la recomendación del Secretario General en el sentido de que se facilite de manera más sistemática la inclusión de un componente parlamentario sustantivo en los principales procesos internacionales, sobre todo teniendo en cuenta el próximo examen mundial del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la elaboración del programa de desarrollo posterior a 2015 y la preparación de una hoja de ruta para su aplicación. Con ese fin, creemos que también podrían aprovecharse las audiencias parlamentarias anuales en las Naciones Unidas.

En segundo lugar, una participación más estrecha de los parlamentos en los compromisos internacionales y su seguimiento representan, a nuestro juicio, otra esfera importante con grandes posibilidades de interacción. Como se pone de relieve con acierto en el informe del Secretario General, los parlamentos tienen a su disposición una amplia gama de instrumentos para garantizar que las leyes, las políticas, las medidas, los programas y los presupuestos nacionales reflejen los principios y las obligaciones que han contraído los gobiernos en las conferencias internacionales. Acogemos con agrado la importante labor que realizan a este respecto los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con la UIP, para elaborar manuales, guías y otros instrumentos destinados a los parlamentarios. Al promover esta labor, podría ser útil realizar un estudio comparativo sobre las mejores prácticas entre los parlamentos con respecto a la manera en que su seguimiento ha redundado en un mejor cumplimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos respectivos en relación con la asignación de la asistencia, la eficacia de la ayuda, los ODM, la eliminación de la discriminación de la mujer, la presupuestación con una perspectiva de género, los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidad y otros compromisos pertinentes.

Mi delegación también encomia la importante labor que realiza la UIP en apoyo de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer así como el Consejo de Derechos Humanos, sobre todo en lo que se refiere al examen periódico universal del cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos. Confiamos en que la experiencia acumulada por la UIP en relación con el Comité se aprovechará con eficacia en el futuro en otros órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité sobre los Derechos del Niño.

En tercer lugar, una mayor participación de los parlamentos en la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo es fundamental para su aplicación efectiva, de manera que permita tanto crear un entorno jurídico propicio como garantizar la asignación de los recursos necesarios.

En Mongolia, tanto los ODM como la estrategia amplia de desarrollo basada en los ODM se elaboraron con la participación del Parlamento y, posteriormente, se aprobaron en virtud de una resolución parlamentaria, convirtiéndose así en ley. En su resolución de abril de 2005, el Parlamento de Mongolia aprobó los ODM nacionales y encomendó a las entidades estatales pertinentes su aplicación y su seguimiento, y dispuso la asignación de los recursos necesarios en los presupuestos anuales del Estado. También encomendó al Gobierno que informara al Parlamento sobre los progresos logrados en el cumplimiento de los ODM cada dos años. A este respecto, deseo también recalcar que, además de los ocho ODM mundiales, Mongolia ha establecido y ha integrado un noveno objetivo, sobre el “fortalecimiento de los derechos humanos y el fomento de la gobernanza democrática” en sus ODM, como medida innovadora que refleja el vínculo indisoluble que existe entre el desarrollo, los derechos humanos y la democracia.

Para concluir, permítaseme expresar la firme convicción de mi delegación en el sentido de que la interacción entre las Naciones Unidas y la UIP ha evolucionado en el último decenio y medio, y ahora abarca prácticamente todas las principales esferas normativas. Teniendo en cuenta esta evolución, apoyamos firmemente la recomendación del Secretario General de que se concierte un nuevo acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP, como se refleja en el proyecto de resolución A/66/L.45, que Mongolia tiene el privilegio de patrocinar.

**Sra. Morgan** (México): México agradece la oportunidad de intervenir en esta sesión de la Asamblea General dedicada al tema de la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (UIP), que nos permite reconocer la diplomacia parlamentaria y su contribución a nuestra Organización hacia el objetivo de lograr un mundo con desarrollo, pleno respeto de los derechos humanos, paz y seguridad.

Desde su creación a finales del siglo XIX y a partir del reconocimiento de su carácter consultivo y, posteriormente, del de observador permanente en 2002, la UIP ha incrementado en cantidad y calidad su participación y contribución a los diversos procesos globales.

Sin duda, su labor ha fortalecido también los esfuerzos de los parlamentos nacionales para involucrarse en la gobernanza global, y ha fomentado la transparencia y la rendición de cuentas en ámbitos tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los derechos humanos, el derecho internacional, la democracia y la equidad de género, por mencionar algunos.

Los Estados Miembros hemos reconocido la importancia de nutrir los debates intergubernamentales con aportaciones de distintos sectores de nuestras sociedades, como las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las autoridades locales y los parlamentos.

Gracias a ello, los documentos emanados son más comprensivos en tanto que involucran muchas visiones y actores interesados y, sobre todo, tienen mayores posibilidades de ser acatados en tanto que los mismos actores son corresponsables de su aplicación.

México está convencido de que la colaboración de los parlamentarios y la Unión Interparlamentaria con las Naciones Unidas debe impulsarse y fortalecerse. Por ello, desde hace varios años las delegaciones de México a las principales conferencias internacionales incluyen parlamentarios nacionales. Igualmente, hemos promovido que en las conferencias se reciban y se analicen las propuestas de los parlamentarios y de la UIP. En ese sentido, México patrocinó el proyecto de resolución A/66/L.45 con el objetivo de fortalecer estos esfuerzos. Consideramos que debe renovarse el Acuerdo de Cooperación entre la UIP y la Organización a fin de que reconozca la nueva realidad de la UIP y aproveche plenamente sus capacidades. Asimismo, apoyamos una contribución parlamentaria a los debates en el marco del Consejo de Derechos Humanos y los órganos de tratados, así como la recepción y el análisis de

sus aportaciones a procesos relevantes y de actualidad como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el debate sobre el estado de derecho.

Los parlamentos son un actor relevante en el ámbito internacional que complementa la acción exterior de los Estados. Su papel activo nutre y fortalece nuestra acción internacional. Apoyemos su colaboración con nuestra Organización.

**Sr. Hardeep Singh Puri** (India) (*habla en inglés*): Me complace participar en la sesión plenaria de hoy sobre el tema 130 del programa, “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/66/770), que es un amplio catálogo de algunas de las modalidades y los ejemplos de interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (UIP) a lo largo de los últimos dos años.

También nos complace ser patrocinadores del proyecto de resolución A/66/L.45 sobre esta cuestión, en el cual, entre otras cosas, se pide la inclusión del tema “La interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Parlamentaria” en el programa provisional del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Permítaseme hacer constar en acta nuestro agradecimiento a la Misión Permanente de Marruecos por la labor realizada en este sentido.

La India es la democracia más grande del mundo. El éxito del principio democrático y de todas las instituciones que este conlleva ha definido mi país y su manera de enfocar las relaciones con el resto del mundo. No es de extrañar, pues, que hayamos hecho gran hincapié en la labor de la Asamblea General desde que entráramos a formar parte de las Naciones Unidas. De hecho, ya en el octavo período de sesiones de la Asamblea, en 1953, una india, la Sra. Vijaya Lakshmi Pandit, tuvo el excepcional honor de presidir en este Salón.

Este año, 2012, también se cumple el 60° aniversario de la primera sesión del Parlamento indio. En la intervención que hizo en aquella ocasión, nuestro Primer Ministro, el Sr. Manmohan Singh, dijo:

“La historia del Parlamento indio es una historia de lucha humana por la libertad y la dignidad, por la tolerancia y la igualdad, por la paz y el progreso. Nuestro Parlamento no solo ha expresado las preocupaciones y aspiraciones del pueblo indio, sino de toda la humanidad, de todas las personas que aman la libertad y que quieren

llevar una vida digna y pacífica. Nuestro Parlamento se erige como único representante de los valores que crearon nuestra república: la unidad en la diversidad, la secularidad, el pluralismo y el estado de derecho. Por lo tanto, la manera en que nos comportamos, la manera en que el Parlamento se comporta, es una manera de demostrar respeto por dichos valores y por la memoria de aquellos que crearon y construyeron este símbolo de libertad y dignidad. Con quienes nos enviaron aquí, todos y cada uno de nosotros no solo tenemos el deber de representar sus opiniones y sus intereses, sino también de hacerlo con dignidad, compasión y decoro. Nuestra democracia se ha puesto a prueba muchas veces, y cada vez el pueblo indio ha reiterado con gran entusiasmo y esperanza su fe en el carácter democrático de nuestro Estado y ha reafirmado el carácter pluralista de nuestro sistema de gobierno y nuestra sociedad. La India tiene uno de los índices de participación electoral más alto de las democracias de todo el mundo.”

La Unión Interparlamentaria, que es la organización mundial compuesta por 159 parlamentos nacionales, ha trabajado con ahínco a lo largo del último decenio para fomentar una mayor coherencia e interacción con las Naciones Unidas y sus actividades. Los ámbitos en los que la UIP ha contribuido son, entre otros, la consolidación de la paz, los derechos humanos, la igualdad de género, el desarrollo económico y social, el derecho internacional, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la protección de los intereses de los países menos adelantados y similares. De particular importancia es el papel que la UIP y sus miembros están desempeñando, y deberían continuar desempeñando en los años venideros, y que ha llevado a la consolidación de una cultura del multilateralismo y del internacionalismo en el mundo actual. Tal y como señala oportunamente el Secretario General en su informe,

“Los parlamentos y sus miembros están llamados a desempeñar una función vital en la garantía del respeto de los compromisos internacionales y su cumplimiento. Los parlamentos disponen de una gran variedad de herramientas para garantizar que las leyes, las políticas, las acciones, los programas y los presupuestos nacionales reflejen los principios y las obligaciones contenidos en diversos instrumentos internacionales” (A/66/770, párr. 20).

Esto queda patente sobre todo en el contexto de las cuestiones de género, en particular en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de

discriminación contra la mujer. Opinamos que dichas tendencias deben fortalecerse y fomentarse.

Un pilar importante de la actual interacción entre los parlamentos nacionales y las Naciones Unidas es la práctica de varios Estados Miembros de incluir legisladores como miembros de las delegaciones nacionales que asisten a las reuniones y los actos de las Naciones Unidas. Muchos de los presentes habrán sido testigos de la participación activa todos los años de algunos de los parlamentarios más destacados de la India en la Asamblea, el Consejo de Seguridad y las diversas comisiones durante los meses de octubre a noviembre. Hemos descubierto que esa tradición es de gran utilidad, tanto para los legisladores que nos visitan como para los que estamos aquí, en Nueva York. Nos proponemos continuar dicha práctica, y me complace observar que en el proyecto de resolución hay una mención particular al respecto.

Para concluir, permítaseme reiterar que la India otorga gran importancia al papel de la UIP y a la interacción entre la UIP, los parlamentos nacionales y las Naciones Unidas. Nos esforzaremos por lograr que esta interacción aumente.

**Sr. Mihut** (Rumania) (*habla en inglés*): Es para mí un honor expresar el apoyo de Rumania a un componente importante de la cooperación internacional que conecta los procesos democráticos nacionales e internacionales y que fomenta una participación más directa de interesados de todas las regiones del mundo en los asuntos mundiales.

La Unión Interparlamentaria (UIP), que es la organización mundial de parlamentos nacionales, desempeña un papel vital a la hora de incorporar a órganos legislativos y legisladores de todos los continentes en la labor de las Naciones Unidas. Como patrocinador del proyecto de resolución A/66/L.45 sobre la interacción entre los parlamentos nacionales, las Naciones Unidas y la UIP, Rumania es partidaria de que las Naciones Unidas colaboren más sistemáticamente con la UIP para organizar e integrar un componente y una contribución parlamentarios en los principales procesos deliberativos y exámenes de los compromisos internacionales que llevan a cabo las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones de la resolución 65/123.

La cooperación entre los parlamentos nacionales, las Naciones Unidas y la UIP es de suma importancia para todas las partes -se trata de un proceso del que todos se benefician- dado que el sólido apoyo parlamentario a las Naciones Unidas y a la aplicación de los acuerdos multilaterales potencia el papel mundial de

las Naciones Unidas y mantiene a los parlamentos nacionales conectados con los asuntos internacionales de actualidad.

La gobernanza democrática, el diálogo nacional y la reconciliación, el respeto por los derechos humanos y su fomento y el aumento de la eficacia del desarrollo deben continuar representando los valores compartidos por todas las entidades. La estructura de la nueva generación de objetivos mundiales de desarrollo debe contar con una contribución parlamentaria sustancial. En un sistema internacional que aspira a fortalecer el estado de derecho y la gobernanza democrática, es recomendable aumentar la participación parlamentaria con el fin de hallar soluciones viables a las principales cuestiones mundiales y trabajar para aplicarlas.

El Parlamento de Rumania, representado por el grupo rumano en la UIP, participa activamente en los debates temáticos y en la redacción de las resoluciones de la UIP que abordan muchas cuestiones, como la lucha contra la delincuencia organizada; la transparencia de la financiación de los partidos políticos y de las campañas electorales; el desarrollo sostenible mediante la gestión de los recursos naturales, los productos agrícolas y los cambios demográficos; y la mejora de la salud de las mujeres y los niños.

Por todas las razones que acabamos de exponer, Rumania apoya plenamente un nuevo acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria que refleje mejor la interacción cada vez más profunda y amplia entre estos dos órganos internacionales.

**Sr. Pacunega Manano** (Uganda) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente que haya organizado el debate acerca de la cuestión tan importante que nos ocupa hoy. Uganda aplaude el aumento de la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria que se resalta en el informe del Secretario General (A/66/770).

Nuestras deliberaciones acerca del proyecto de resolución que estamos examinando hoy para su aprobación (A/66/L.45) nos brindan la oportunidad de impulsar y concretar la cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), los dirigentes mundiales pidieron que se intensificara la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales y regionales, en particular a través de la Unión Interparlamentaria, con miras a avanzar en todos los aspectos

de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2) de todos los ámbitos de trabajo de las Naciones Unidas y garantizar la puesta en marcha de la reforma de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que al aumentar la cooperación se logrará incrementar el apoyo parlamentario a las Naciones Unidas y se contribuirá a la aplicación de los acuerdos multilaterales y a la reforma de la gobernanza mundial. No cabe ninguna duda de que es necesario tomar medidas mundiales para hacer frente con más eficacia a los desafíos que trascienden las fronteras nacionales, como la crisis financiera y económica, la crisis alimentaria, la inestabilidad, los déficits energéticos, el cambio climático, el terrorismo y la delincuencia transnacional, que suponen una amenaza para el futuro de la humanidad.

Las asambleas de la Unión Interparlamentaria siguen siendo un foro único y valioso para la participación de los parlamentos y las asambleas legislativas nacionales, no solo para buscar soluciones a las principales cuestiones mundiales sino también a la hora de trabajar para aplicar los resultados y los compromisos convenidos. Por ello, Uganda tuvo el honor de acoger la 126ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria en Kampala del 31 de marzo al 5 de abril, dedicada al tema “Los parlamentos y la ciudadanía: Cómo tender puentes”. En dicha Asamblea se aprobaron varias resoluciones sobre cuestiones clave, incluida la titularidad en el programa internacional, la buena gobernanza y el acceso a la salud como derecho básico. Aplaudimos la colaboración cada vez mayor con la Unión Interparlamentaria para integrar un componente parlamentario y contribuir a los principales procesos de deliberación de las Naciones Unidas y a su examen de los compromisos internacionales de conformidad con la resolución 65/123.

En ese sentido, mi delegación recuerda las valiosas aportaciones realizadas por los parlamentos durante la 16ª y 17ª Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebradas en Cancún y Durban, respectivamente, así como la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul. En vista del papel de supervisión política representativa y de asignación de recursos que tienen los parlamentos y las asambleas legislativas en el ámbito nacional, su participación puede contribuir significativamente a impulsar la aplicación de los resultados acordados y el cumplimiento de sus compromisos. En nuestra lucha por la reforma de las instituciones de gobernanza mundial, incluidas las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, así como las

instituciones financieras internacionales, los parlamentos y las asambleas legislativas también pueden realizar una valiosa contribución.

Por último, a medida que se acerca el plazo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y vemos que muchos países en desarrollo, sobre todo en África, probablemente no puedan cumplir los objetivos para el año 2015, exhortamos a la Unión Interparlamentaria a intensificar sus esfuerzos por movilizar el apoyo parlamentario para el cumplimiento de dichos compromisos.

**Sr. Repkov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia concede gran importancia a la cooperación parlamentaria internacional. La Asamblea Federal de la Federación de Rusia participa activamente en las estructuras universales y regionales y coopera constantemente con las Naciones Unidas. El extenso programa de relaciones de trabajo y comunicaciones internacionales de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia es una parte integral de la política exterior de nuestro país, cuyo objetivo es lograr el cumplimiento sistemático de las normas internacionales. Dicha cooperación es de gran importancia práctica. Gracias a ella, se está mejorando el marco jurídico, se están resolviendo cuestiones relacionadas con la armonización de la legislación y se está proporcionando apoyo legislativo a las decisiones del Estado.

La Federación de Rusia toma nota con satisfacción del papel de la Unión Interparlamentaria (UIP) como facilitadora de la mejora de las relaciones entre los parlamentos de varios países y las Naciones Unidas con el fin de intensificar y ampliar la cooperación internacional. El resultado de dicha labor se hace patente en el hecho de que cada vez son más los parlamentos de diversos Estados que asisten a las reuniones internacionales y cada vez son más los parlamentos que participan en el proceso de creación de comités especiales para tratar directamente cuestiones relacionadas con las actividades de las Naciones Unidas.

Actualmente, la convergencia constante de los programas y actividades de las Naciones Unidas y de la UIP es evidente. Las audiencias parlamentarias conjuntas se han convertido en un importante foro para la interacción de los miembros de los parlamentos nacionales, la dirección de las Naciones Unidas y los representantes de los gobiernos en relación con todo el abanico de cuestiones de actualidad mundiales, tales como la paz y la seguridad, la economía, la política social y los derechos humanos. Por otro lado, aún no se han explotado todas las

posibilidades de interacción entre los parámetros nacionales, la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas. En ese sentido, es necesario continuar el diálogo que ya se ha iniciado, el cual, ante todo, tiene el objetivo de alcanzar los objetivos más importantes en lo referente al estricto respeto de los derechos humanos en todo el mundo.

El proyecto de resolución que se aprobará hoy por consenso, relativo a la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (A/66/L.45), que la Federación de Rusia ha patrocinado junto con otros países, ofrece excelentes oportunidades para cumplir dichos objetivos. De particular importancia es el papel de la UIP para crear y fortalecer las instituciones parlamentarias en los países que acaban de atravesar un conflicto, así como en aquellos que están en un proceso de transición hacia la democracia. Hay que hacer todo lo posible por alcanzar también otros objetivos, como asegurar la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, la primacía del derecho internacional, los derechos humanos y la democracia, la igualdad de género y el aumento de las oportunidades para las mujeres.

Además, es importante centrar los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria en la prestación de asistencia a los parlamentos nacionales, sobre todo en los países que han salido de conflictos, el fortalecimiento del estado de derecho y la armonización de la legislación nacional con las obligaciones internacionales.

**Sr. Mottaghi Najad** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, quisiera dar las gracias a los patrocinadores por haber presentado el proyecto de resolución A/66/L.45, titulado "Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria". En este sentido, quisiera formular algunas breves observaciones.

Es evidente que en las resoluciones que aprobamos y las decisiones que adoptamos en las Naciones Unidas con frecuencia se hacen llamamientos a los parlamentos nacionales de los Estados Miembros para que desempeñen su papel en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de esas resoluciones y decisiones. Por ese motivo se considera que la cooperación entre los parlamentos nacionales de los Estados Miembros, la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas reviste gran importancia para los objetivos y los propósitos que las Naciones Unidas persiguen a nivel nacional. De hecho, el tipo de trabajo que realizan las Naciones Unidas podría ser una valiosa guía para planificar también los objetivos y los planes nacionales.

Habida cuenta de los actuales acontecimientos en el ámbito de las relaciones internacionales, la Unión Interparlamentaria enfrenta funciones y responsabilidades de más envergadura. Mediante la cooperación que ha existido entre la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas se han obtenido logros importantes hasta la fecha. Es preciso evaluar las medidas que ya han adoptado las Naciones Unidas, así como sus consecuencias y su aplicación en los parlamentos nacionales de los Estados Miembros y estudiar los medios de mejorar su papel en la labor de las Naciones Unidas en los aspectos aplicables a los parlamentos nacionales.

También hay que determinar y considerar nuevas esferas de cooperación entre nuestra Organización y la Unión. Recomendaríamos la celebración de consultas más frecuentes entre el Presidente de la Unión Interparlamentaria y el Secretario General de las Naciones Unidas. La Unión Interparlamentaria no debería limitar su papel al de observadora ante las Naciones Unidas, sino que debería participar directamente en las actividades pertinentes de las Naciones Unidas.

La República Islámica del Irán ha hecho grandes esfuerzos para promover el papel de los parlamentos e impulsar el logro de los objetivos y propósitos definidos y establecidos por la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas. En ese sentido, apoyamos el consenso sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y nos sumamos a él. Consideramos que eso nos ayudará en gran medida a regular esos contactos y la cooperación mutua.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 57/32 de la Asamblea General, de 19 de noviembre de 2002, tiene ahora la palabra al Presidente de la Unión Interparlamentaria.

**Sr. Radi** (Unión Interparlamentaria) (*habla en francés*): Es un gran honor para mí dirigirme por primera vez a la Asamblea General en mi calidad de Presidente de la Unión Interparlamentaria. Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje a mi predecesor, Sr. Theo-Ben Gurirab, Presidente del Parlamento de Namibia, quien también desempeñó el cargo de Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, por su visión y su ardua labor. A su vez, me comprometo a no escatimar esfuerzos para continuar fortaleciendo la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos y la Unión Interparlamentaria.

Hace 10 años, en el otoño de 2002, se concedió a la Unión Interparlamentaria la condición de observadora permanente ante las Naciones Unidas. Desde

entonces, nuestra relación se ha fortalecido mucho. El informe más reciente del Secretario General (A/66/770), que se preparó para ser examinado en nuestro debate de hoy, es testimonio de lo que hemos podido lograr en forma conjunta. Permítaseme mencionar algunos aspectos de nuestra colaboración.

Los parlamentos y los parlamentarios participan cada vez más activamente en el cumplimiento de los compromisos internacionales. Esta cooperación es más sistemática en el contexto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Unión Interparlamentaria trabaja con los parlamentos de los países objeto de examen para que puedan participar en el proceso de examen, hacer aportes al informe nacional, asistir al período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y recibir sus conclusiones para que el parlamento las examine y se pronuncie al respecto. En cada uno de sus períodos de sesiones, el Comité verifica posteriormente el nivel de participación de los parlamentarios en la elaboración de los informes. Sobre la base de esa experiencia, esperamos establecer formas de cooperación similares con otros órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, así como con el Consejo de Derechos Humanos, sobre todo en el contexto del examen periódico universal.

A lo largo de los años, también hemos estado trabajando para incorporar un componente parlamentario significativo a los principales procesos de las Naciones Unidas. El componente parlamentario de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada el año pasado, fue una de nuestras iniciativas más fructíferas en ese sentido. Los parlamentos de muchos países menos adelantados ya han participado directamente en los exámenes nacionales del Programa de Acción de Bruselas. La Unión Interparlamentaria ha celebrado consultas con parlamentarios para recabar sus opiniones sobre el nuevo acuerdo para el período 2011-2020 y reflejar posteriormente esas opiniones en el proceso de las Naciones Unidas. El Foro Parlamentario celebrado en Estambul paralelamente a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados contribuyó a apoyar con más firmeza el Programa de Acción de Estambul. Por último, se presentó la propuesta de elaborar un proyecto quinquenal conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria para ayudar a integrar el Programa de Acción de Estambul en la labor de los parlamentos, cuya aplicación, según tenemos entendido, comenzará dentro de poco.

Todos los años, en estrecha cooperación con la Oficina del Presidente de la Asamblea General, hemos convocado una audiencia parlamentaria conjunta en las Naciones Unidas. Esa reunión ha brindado a los legisladores una oportunidad especial de interactuar con funcionarios superiores de las Naciones Unidas, representantes de las misiones permanentes y expertos en temas que ocupan un lugar prioritario en el programa internacional. Nos complace ver que en el proyecto de resolución que tiene hoy ante sí la Asamblea se pida que esta audiencia parlamentaria anual en las Naciones Unidas se vincule más estrechamente a procesos importantes de las Naciones Unidas con el fin de contribuir a dar sustancia a esos procesos desde un punto de vista parlamentario. Acogemos con agrado la perspectiva de seguir realizando esa labor.

Por último, en el informe del Secretario General se hace referencia al carácter de la relación que existe entre el sistema de las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales. Con demasiada frecuencia hemos observado que los asociados para el desarrollo consideran que los parlamentos son esencialmente receptores de asistencia técnica, en lugar de agentes políticos con voz sobre asuntos relacionados con las estrategias de desarrollo nacional o de supervisión presupuestaria. Eso requiere un cambio. A fin de promover realmente la gobernanza democrática, es necesario que los parlamentos sean reconocidos, respetados e incluidos en las consultas nacionales relativas a cuestiones de interés crucial para los ciudadanos que los eligieron para que los representen.

Yo mismo provengo de una región que está experimentando cambios fundamentales hacia una transparencia y una rendición de cuentas mayores en la esfera política. La misión fundamental de la Unión Interparlamentaria es fomentar la democracia y contribuir a formar parlamentos sólidos. Tan solo el año pasado, de Egipto a Túnez, de Bahrein a Libia y Omán, la Unión Interparlamentaria se anticipó a las necesidades de los parlamentos y respondió a sus solicitudes de ayuda para fortalecer sus capacidades. Al hacerlo, la Unión Interparlamentaria no actúa por sí sola, sino que aporta el talento y la experiencia de los parlamentos que son sus miembros. Acogemos con agrado el hecho de que la Asamblea General exhorte a que exista una mayor coherencia y una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria en apoyo de las instituciones parlamentarias, especialmente en los países que salen de conflictos y se hallan en transición hacia la democracia.

Estimo que todos podemos estar de acuerdo en que tanto a nivel nacional como internacional es necesaria una mayor transparencia. Las Naciones Unidas se han abierto paulatinamente a otras importantes partes interesadas, especialmente la sociedad civil y el sector privado. Eso ha contribuido a abordar parcialmente el reto de la carencia de democracia en las relaciones internacionales. Consideramos que la mayor colaboración con la Unión Interparlamentaria también ha conllevado su propio aporte, contribuyendo a que la labor de las Naciones Unidas sea mejor conocida y más accesible a los legisladores, a la vez que permite cierto grado de supervisión parlamentaria.

Por nuestra parte, consideramos que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria es una relación recíproca. La consideramos una asociación mutuamente beneficiosa. Desde luego, queda mucho por hacer, pero estimamos que estamos en el buen camino hacia la consecución de nuestro objetivo, que es fomentar una dimensión parlamentaria en la labor de las Naciones Unidas. Esperamos con interés nuestra labor futura con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación para dar lograr una mayor coherencia en nuestras iniciativas conjuntas, y esperamos revisar el acuerdo de cooperación entre nuestras dos organizaciones, que es obsoleto.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Marruecos, Embajador Loulichki, por dirigir las consultas con los Estados Miembros y presentar un proyecto de resolución sustantivo y prometedor. Quisiera también agradecer a todas las misiones que han patrocinado este proyecto de resolución, sobre todo las que han dedicado tiempo a participar hoy en este debate. La Unión Interparlamentaria y nuestros parlamentos valoran muchísimo esa relación. Estamos decididos a trabajar denodadamente para fortalecer las Naciones Unidas como piedra angular de la cooperación internacional, a la vez que contribuimos a promover la aportación de los parlamentos a las importantes cuestiones que afronta la comunidad internacional.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/66/L.45, titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*):

Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/66/L.45: Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Chipre, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Gabón, Georgia, Guatemala, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, República de Moldova, Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania y la República Unida de Tanzania.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.45?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.45 (resolución 66/261).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 130 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 75 del programa** (*continuación*)

#### **Informe de la Corte Penal Internacional.**

##### **Proyecto de resolución** (A/66/L.47)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea examinó el tema 75 del programa en sus sesiones plenarias 44ª y 47ª, celebradas los días 26 de octubre y 1 de noviembre de 2011, respectivamente.

Tiene ahora la palabra el representante del Japón, para presentar el proyecto de resolución A/66/L.47.

**Sr. Nishida** (Japón) (*habla en inglés*): Es para mi un gran honor presentar, en relación con el tema 75 del programa, el proyecto de resolución A/66/L.47, titulado “Informe de la Corte Penal Internacional”. Ante todo, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de los Países Bajos, Embajador Herman Schaper, y a su equipo por haber coordinado este proyecto de resolución hasta el período de sesiones anterior.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros tiene algunos elementos nuevos en comparación con la resolución del período de sesiones anterior. En primer

lugar, en el sexto párrafo del preámbulo, la Asamblea General reconoce que la Corte Penal Internacional ha realizado avances considerables respecto del análisis, la investigación y la tramitación judicial de diversos casos y situaciones que le han remitido tanto los Estados partes y el Consejo de Seguridad, y que ha iniciado motu proprio el Fiscal de la Corte, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

También en el preámbulo se ha insertado un párrafo en el que dice lo siguiente “Haciendo notar la necesidad de financiar los gastos relacionados con las investigaciones o los enjuiciamientos de la Corte Penal Internacional, incluidos los relativos a las situaciones remitidas a la Corte por el Consejo de Seguridad”.

En el párrafo 6 de la parte dispositiva se recuerda el artículo 3 del Acuerdo de Relación que existe entre las Naciones Unidas y la Corte, así como la necesidad de que ambos respeten la condición y el mandato del otro, y se solicita al Secretario General que en el informe que debe presentar de conformidad con el párrafo 11 de la parte dispositiva se incluya información relativa a la aplicación del artículo 3.

En el párrafo 11 se han añadido las palabras “todos los aspectos del”. El párrafo, en parte, dice así: “pone de relieve la importancia de que se apliquen todos los aspectos del Acuerdo de Relación,

En el párrafo 12, la Asamblea General, recordando las remisiones de situaciones a la Corte Penal Internacional que ha realizado el Consejo de Seguridad, invita también a todos los Estados a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias para sufragar los gastos relacionados con las investigaciones o los enjuiciamientos que lleva a cabo la Corte, entre los que figuran aquellos relacionados con las situaciones remitidas a la Corte por el Consejo. Admito que comenzar un párrafo de la parte dispositiva en gerundio no es la práctica habitual desde el punto de vista editorial. Sin embargo, tengo entendido que, incluso sabiéndolo, los Estados Miembros desean someter a votación el texto que tenemos ante nosotros puesto que es la única formulación aceptable a la que se ha podido llegar después de extensas negociaciones. Quisiera dar las gracias al Presidente y a su equipo por su apoyo y comprensión.

Permítaseme hacer uso de la palabra en mi calidad de representante de mi país para hablar sobre la Corte Penal Internacional en general y sobre su relación con las Naciones Unidas. En primer lugar, queremos dar la bienvenida a los siete nuevos Estados partes, a saber, Granada, Túnez, Filipinas, Maldivas, Cabo Verde,

Vanuato y Guatemala, que se han sumado a nuestros esfuerzos para luchar contra la impunidad desde la aprobación de la resolución 65/12. Como mencionara el Presidente de la Corte Sang-Hyun Song durante la presentación que hizo del informe ante la Asamblea en noviembre (véase A/66/PV.44), se abrirá un nuevo capítulo para la Corte Penal Internacional puesto que este año celebra su décimo aniversario. En ese sentido, quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, Embajadora Tiina Intelmann, de Estonia, por la enorme labor que llevó a cabo para coordinar todas las actividades para conmemorar el aniversario, tanto dentro como fuera de la Asamblea de los Estados Partes.

Sin embargo, al abrirse un nuevo capítulo de la historia de la Corte, hemos encontrado ya algunos problemas por superar, como por ejemplo la universalidad, la complementariedad, la cooperación, la falta de cooperación, la asistencia a las víctimas, la indemnización, la ratificación de las cláusulas sobre los delitos de agresión, las remisiones del Consejo de Seguridad y el presupuesto de la Corte, por mencionar solo algunos. Para hacer frente a esos problemas, no solo los Estados partes deben cooperar con la Corte, sino que también es necesaria la cooperación de los Estados no partes, como también son indispensables la estrecha cooperación y la celebración de consultas entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. Con ese objetivo, es de suma importancia celebrar debates sobre la Corte Penal Internacional en la Asamblea General.

A fin de que nosotros, la comunidad internacional en general —Estados partes y no partes por igual— podamos luchar contra la impunidad, y prevalezca el estado de derecho, debemos redoblar nuestros esfuerzos y avanzar unidos hacia el futuro de la Corte.

Al igual que en años anteriores, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es el resultado de consultas sumamente extensas, en las que participaron todos los Miembros de las Naciones Unidas, es decir, los Estados partes y no partes en el Estatuto de Roma. Por consiguiente, deseo dar las gracias a todos los Estados Miembros, y espero sinceramente que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea someterá ahora a votación el proyecto de resolución A/66/L.47, titulado “Informe de la Corte Penal Internacional”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/66/L.47, se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución los países siguientes: Albania, Andorra, Costa Rica, Georgia, Ghana, Honduras, Paraguay y San Marino.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.47?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.47 (resolución 66/262).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Osman** (Sudán) (*habla en árabe*): La delegación del Sudán desea reiterar que cooperará con todos los miembros de la comunidad internacional en el proceso de afianzamiento del concepto de justicia internacional. Sin embargo, nos oponemos a la politización de ese concepto por cualquiera de las partes. También deseo afirmar que nos oponemos a la impunidad.

La delegación del Sudán no es parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene reservas con respecto a la conducta anterior de la Fiscalía de dicha Corte, que no fue neutral ni imparcial y cuya finalidad fue politizar la justicia internacional.

Por consiguiente, el Sudán desea que conste en acta su posición con respecto al proyecto de resolución A/66/L.47, titulado “Informe de la Corte Penal Internacional”. No creemos que dicha resolución sea vinculante para el Sudán y declaramos nuestras reservas al respecto por las razones que acabamos de mencionar.

Solicitamos que nuestra posición conste en las actas de esta sesión.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 75 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 11.55 horas.*